

Una oportunidad para abordar el comercio y crédito informales

Señor Director:

En el comercio formal menos del 1% de las transacciones finaliza en un reclamo por vulneración de derechos o infracción a la ley. Por el contrario, en el ámbito del comercio informal no es factible siquiera reclamar ni menos ejercer derecho alguno.

Por ello, a nuestro juicio, el proyecto de ley

“SERNAC Te Protege” debiera poner el foco de su accionar en el comercio y crédito informales, ámbitos donde se producen importantes vulneraciones de derechos e infracciones a la ley.

Considerando que estas actividades se desarrollan incumpliendo con obligaciones tributarias y laborales, sin protección social ni respeto de los derechos de los consumidores como lo son la garantía o la reparación por los daños provocados, preocupa que no se esté aprovechando la ocasión para hacerse cargo de este fenómeno, sobre todo cuando se está buscando a través de esta política pública robustecer la institucionalidad en materia de protección de los consumidores.

Hoy tenemos una norma legal que establece el deber del comprador de celebrar operaciones de consumo con el comercio establecido, pero ello es insuficiente. Sería conveniente dotar al SERNAC de nuevas atribuciones en este ámbito, ya que la sola facultad de fiscalizar y de informar no ha demostrado ser eficaz.

Se necesita que esta entidad juegue un rol mucho más activo en el combate a la informalidad y que pueda ejercerlo en coordinación con otros organismos públicos que son también actores de enorme relevancia en esta tarea. Creemos que el papel del SERNAC en este ámbito puede resultar de gran utilidad para identificar, hacer seguimiento y lograr la sanción de los actores involucrados en estos ilícitos.

SEBASTIÁN HURTADO

FISCAL DE LA CÁMARA NACIONAL DE COMERCIO, SERVICIOS Y TURISMO DE CHILE (CNC)